



OFICIO No. DAF/AD-LPI-004/2025
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Ciudad de México, 5 de febrero de 2025

Asunto: Oficio de Asignación

AMAROX PHARMA SA DE CV
RFC: CPH1512075J2
EMAIL: erika.lopez@hetero.com
TELÉFONO: 5532611207
PRESENTE

*Recibi oficio original
Dra. Erika Viviana Lopez Manjarrez
Representante legal 05/ Feb 2025*

REPRESENTANTE LEGAL: ERIKA VIVIANA LOPEZ MANJARREZ

Con fundamento en lo establecido en el “**ACUERDO DE CONSOLIDACIÓN DE LA COMPRA DE MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN E INSUMOS PARA LA SALUD, PARA LOS EJERCICIOS 2025-2026**”, mediante el cual, las Entidades coordinan y manifiestan formalmente su acuerdo para llevar a cabo la contratación bajo la modalidad de consolidación de fecha 24 de octubre de 2024, en el cual se establece que **Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V. (BIRMEX)**, como Entidad Consolidadora, en términos de lo establecido en los “**LINEAMIENTOS GENERALES PARA LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA LA SALUD, PARA LOS EJERCICIOS FISCALES 2025 Y 2026**”, y derivado de las partidas que fueran declaradas desiertas en el procedimiento de Licitación Pública Internacional Abierta No. **LA-12-NEF-012NEF001-I-1-2025**, relativo a la **COMPRA CONSOLIDADA DE MEDICAMENTOS, BIENES TERAPÉUTICOS, MATERIAL DE CURACIÓN.**

Sobre el particular, una vez presentada y evaluada su nueva cotización, se procede en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción III, 28 fracción III y 41 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como 72 fracción VI de su Reglamento, a notificarle que su representada ha sido favorecida mediante el procedimiento de **Adjudicación Directa**, derivado del análisis de la propuesta recibida, se concluye que cumple con los requerimientos legales-administrativos, técnicos y económicos solicitados, ofertando las mejores condiciones en cuanto a precio para la/s siguiente/s partida/s:

| Clave | Descripción | MARCA | PRECIO UNITARIO | Abasto | CANT. MIN. BIANUAL | CANT. MAX. BIANUAL | MONT. MIN. BIANUAL | MONT. MAX. BIANUAL |
|-----------------|--|-------------|-----------------|--------|--------------------|--------------------|--------------------|--------------------|
| 010.000.3309.00 | ATOMOXETINA. CÁPSULA CADA CÁPSULA CONTIENE: CLORHIDRATO DE ATOMOXETINA EQUIVALENTE A 60 MG DE ATOMOXETINA. ENVASE CON 14 CÁPSULAS. | ATOMOXETINA | \$54.54 | 40% | 2064 | 5159 | \$112,570.56 | \$281,371.86 |
| 010.000.4289.01 | Darunavir, Tableta Cada Tableta contiene: Etanolato de darunavir equivalente a 600 mg de darunavir Envase con 60 Tabletas. | DARUNAVIR | \$923.53 | 40% | 9916 | 24788 | \$9,157,723.48 | \$22,892,461.64 |
| 010.000.4304.01 | Tolterodina, Tableta Cada Tableta contiene: L tartrato de tolterodina 2 mg | TOLTERODINA | \$19.81 | 100% | 872220 | 2180547 | \$17,278,678.20 | \$43,196,636.07 |



OFICIO No. DAF/AD-LPI-004/2025

| Clave | Descripción | MARCA | PRECIO UNITARIO | Abono | CANT. MIN. BIENAL | CANT. MAX. BIENAL | MONTO MIN. BIENAL | MONTO MAX. BIENAL |
|-----------------|---|----------------|-----------------|-------|-------------------|-------------------|------------------------|-------------------------|
| 010.000.4373.00 | Envase con 28 Tabletas. Valganciclovir. Comprimido Cada Comprimido contiene: Clorhidrato de valganciclovir equivalente a 450 mg de valganciclovir. Envase con 60 Comprimidos | VALGANCICLOVIR | \$978.99 | 100% | 18516 | 46290 | \$18,126,978.84 | \$45,317,447.10 |
| 010.000.5280.00 | Raltegravir. Comprimido Cada Comprimido contiene: Raltegravir potásico equivalente a 400 mg de raltegravir. Envase con 60 Comprimidos. | TEVIXA | \$2,498.29 | 60% | 8993 | 22481 | \$22,467,121.97 | \$56,164,057.49 |
| TOTAL | | | | | | | \$67,143,073.05 | \$167,851,974.16 |

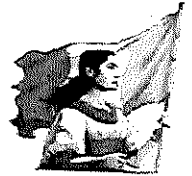
MONTO MÍNIMO: **\$67,143,073.05 (sesenta y siete millones ciento cuarenta y tres mil setenta y tres pesos 05/100 M.N.).**

MONTO MÁXIMO: **\$167,851,974.16 (ciento sesenta y siete millones ochocientos cincuenta y un mil novecientos setenta y cuatro pesos 16/100 M.N.).**

Los bienes objeto de contratación deberán ser entregados de conformidad con lo establecido en:

- CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL ABIERTA NO. LA-12-NEF-012NEF001-I-1-2025 RELATIVA A LA COMPRA CONSOLIDADA DE MEDICAMENTOS, BIENES TERAPÉUTICOS, MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNOSTICO, PARA LOS EJERCICIOS FISCALES 2025-2026.
- ANEXO TÉCNICO 1: Anexo Técnico de Medicamentos y Bienes Terapéuticos.
- ANEXO TÉCNICO 2: Anexo Técnico de Material de Curación y Auxiliares de Diagnostico
- APÉNDICE 1 Demanda Agregada
- APÉNDICE 2 Puntos de entrega
- Juntas de aclaraciones

No se omite señalar que con fundamento en lo establecido en el numeral 3.2, inciso f) de los "LINEAMIENTOS GENERALES PARA LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA LA SALUD, PARA LOS EJERCICIOS FISCALES 2025 Y 2026", publicados en el Diario Oficial de la Federación el 29 de octubre de 2024, él/los Instituto/s es/son él/los responsables/s de celebrar los contratos derivados del procedimiento de referencia, así como integrar, resguardar los expedientes internos de los instrumentos jurídicos, verificar la ejecución, administrar los mismos y efectuar los pagos respectivos.



OFICIO No. DAF/AD-LPI-004/2025

En esa tesitura, su representante legal deberá ponerse en contacto con el/los **Administrador/es del/los Contrato/s** designado por la/las Institución/es participante/s en la consolidación, a fin de **formalizar el/los instrumento/s jurídico/s** en términos de lo establecido en el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

La formalización se realizará de conformidad con lo dispuesto en el Manual de Operación que contiene las directrices que se deberán observar en la Plataforma Integral "CompraNet", para la utilización del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos, que encontrará en la siguiente liga:

<https://upcp-compranet.funcionpublica.gob.mx/instrumentosjuridicos.html>

Finalmente se informa que la forma de pago será a través de los Institutos Participantes, no se otorgarán anticipos y el pago se hará mediante cheque o transferencia electrónica bancaria, previa entrega del medicamento y material de curación a entera satisfacción de las Participantes.

Sin otro particular, le reitero mi más distinguida consideración.



MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



ERIKA VIVIANA LOPEZ MANJARREZ
AMAROX PHARMA SA DE CV



LIC. NANCY MOLINA MARTÍNEZ
GERENTE DE ADQUISICIONES



LIC. TATIANA JOSSELINE ZÚÑIGA MORÁN
GERENTE

C.c.e.p.- Lic. Eduardo Clark García Dobarganes.- Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud. Para su superior conocimiento.
Dr. Iván de Jesús Olmos Cansino.- Director General de Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V. Para su superior conocimiento.

RRM



2025
Año de
La Mujer
Indígena

